



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

- Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre una distribución justa del fondo estatal no reembolsable de dieciséis mil millones de euros previsto para hacer frente a los gastos extraordinarios y a la pérdida de ingresos que está ocasionando la pandemia de COVID-19 (11/0178/0193/06042)3*
- Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas en favor de la tauromaquia (11/0178/0195/06144)4*
- Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre turismo y hostelería libres de COVID-19 (11/0178/0197/06149)8*
- Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre elaboración de un protocolo general para el uso de las playas durante el verano de 2020 (11/0178/0198/06160).....9*
- Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para consolidar y ofrecer nuevas herramientas competitivas al sector del comercio de proximidad (11/0178/0199/06178)10*

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

- Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas relativas al acceso a las playas ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (11/0179/0122/06161)11*

ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGROGANADERÍA Y PESCA

- Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre conclusión del desarrollo normativo de la Ley del Principado de Asturias de 1 de marzo de calidad alimentaria, calidad diferenciada y venta directa de productos alimentarios (11/0179/0123/06179)13*

ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

- Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas en favor de la tauromaquia (11/0179/0125/06186)13*

2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS

- Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno en materia de política industrial, con especial referencia a la situación de la planta de Alu Ibérica de Avilés (11/0181/0356/06006)17*
- Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Manuel Felgueres Abad al Consejo de Gobierno en materia de turismo y, más concretamente, sobre las medidas puestas en marcha para reactivar el sector del turismo (11/0181/0357/06027)17*
- Interpelación de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Reyes Fernández Hurlé al Consejo de Gobierno en materia social y, más concretamente, sobre la valoración de las consecuencias económicas y sociales para Asturias de la aplicación del ingreso mínimo vital (11/0181/0358/06032)18*

<i>Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre política en materia protección social y, más en concreto, sobre el ingreso mínimo vital y su repercusión en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (11/0181/0359/06096).....</i>	<i>18</i>
<i>Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre política en materia de salud y, más en concreto, sobre salud mental (11/0181/0360/06098)</i>	<i>18</i>
<i>Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno en materia de empleo público, con especial referencia al control del desempeño efectivo de los empleados públicos durante el estado de alarma (11/0181/0361/06150).....</i>	<i>19</i>
<i>Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno en materia de promoción económica, con especial referencia a los planes para atenuar los efectos económicos de la crisis generada por las restricciones impuestas por la declaración del estado de alarma (11/0181/0362/06154)</i>	<i>19</i>
<i>Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno en materia de energía, con especial referencia a las actuaciones realizadas para reducir el coste de la energía eléctrica para la industria electrointensiva (11/0181/0363/06155).....</i>	<i>19</i>
<i>Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno en materia de industria, con especial referencia a la situación de Alu Ibérica (11/0181/0364/06156).....</i>	<i>20</i>
<i>Interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno en materia de política de empleo y, más concretamente, sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad requeridas por las autoridades sanitarias en el ámbito laboral (11/0181/0365/06157).....</i>	<i>20</i>
<i>Interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno en materia de política universitaria y, más concretamente, acerca de las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias y de seguridad en el desarrollo de la EBAU (11/0181/0366/06158)</i>	<i>20</i>
<i>Interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno en materia de política sanitaria y, más concretamente, acerca de la situación de los titulados que han realizado el MIR y están a la espera de elegir plaza (11/0181/0367/06159)</i>	<i>21</i>
<i>Interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno en materia de política de vivienda y, más concretamente, sobre las ayudas al alquiler para los afectados por la crisis del coronavirus (11/0181/0368/06172)</i>	<i>21</i>

2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES

<i>Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputada doña Lorena Gil Álvarez al Consejo de Gobierno en materia de industria y, más en concreto, sobre sectores estratégicos (11/0183/0025/06162)</i>	<i>21</i>
---	-----------

2.18 PREGUNTAS ORALES EN PLENO

<i>Pregunta con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar sobre qué tiene previsto hacer su Consejería con las personas sin hogar alojadas en el pabellón deportivo de La Tejerona, en Gijón, y el albergue Ramón Menéndez Pidal, de Oviedo, durante las fases de desconfinamiento por la pandemia del COVID-19 (11/0186/0786/06054)</i>	<i>22</i>
<i>Pregunta con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático sobre qué valoración hace del informe del Tribunal de Cuentas que culpa a ADIF de parte del coste y los retrasos de la variante entre 2014 y 2017 y si considera que esas irregularidades pudieron suceder en más periodos de tiempo (11/0186/0787/06064).....</i>	<i>23</i>
<i>Pregunta con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático sobre cuáles son las principales medidas a exigir al Gobierno central para asegurar el buen funcionamiento de FEVE en el occidente asturiano (11/0186/0788/06065)</i>	<i>23</i>

<i>Pregunta con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático sobre qué medidas considera que hay que poner en marcha y exigir al Gobierno central para frenar la pérdida de viajeros de FEVE, de un 12 % en 2019, y evitar su desmantelamiento (11/0186/0789/06066)</i>	<i>23</i>
<i>Pregunta con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Susana Fernández Álvarez al Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad sobre si mantendrá su Consejería las ayudas a organismos públicos de investigación para apoyar las actividades de sus grupos de investigación y si habrá modificaciones con respecto a convocatorias anteriores (11/0186/0790/06071).....</i>	<i>24</i>
<i>Pregunta con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Susana Fernández Álvarez al Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica sobre qué proyectos financiados con los fondos mineros 2013-2018 no serán ejecutados por su Consejería, al ser transferidos los créditos al programa 633A, "Imprevistos y funciones no clasificadas", y qué estimaciones económicas de inversiones prevé que no se materializarán (11/0186/0791/06073).....</i>	<i>24</i>
<i>Pregunta con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Carlos Fanjul Viña a la Consejera de Educación sobre qué piensa hacer su Consejería respecto del cierre de los centros de Educación Especial para incorporar a sus alumnos a la educación ordinaria (11/0186/0792/06080).....</i>	<i>25</i>
<i>Pregunta con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático sobre qué medidas va a poner en marcha para evitar las multas de la UE por incumplir su directiva de aguas residuales en 14 zonas urbanas de Asturias (11/0186/0793/06174)</i>	<i>25</i>

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre una distribución justa del fondo estatal no reembolsable de dieciséis mil millones de euros previsto para hacer frente a los gastos extraordinarios y a la pérdida de ingresos que está ocasionando la pandemia de COVID-19 (11/0178/0193/06042)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, doña Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la nación ha anunciado el reparto de un fondo de 16.000 millones de euros destinado a las comunidades autónomas para paliar tanto los gastos que estas Administraciones están teniendo que afrontar ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, como la previsible pérdida de ingresos fiscales que esta misma circunstancia causará en el presente ejercicio. Varios Gobiernos autonómicos, entre ellos el del Principado de Asturias, han manifestado su disconformidad con los criterios que se pretenden utilizar para su reparto, al considerar que no toman en cuenta circunstancias esenciales que deben ser apreciadas para una justa distribución de esas cantidades y que perjudican innecesariamente a sus territorios. Además, aunque el objeto de esos fondos sea el señalado, a nadie se le escapa que el debate sobre este fondo puede ser considerado como un primer acto de la discusión pendiente e inminente sobre el nuevo modelo de financiación autonómica. Y el futuro de Asturias depende de forma esencial de cómo se resuelva el marco financiero general.

Por todo esto, las fuerzas políticas democráticas debemos, a nuestro juicio, dar prioridad a la discusión sobre los criterios de reparto de los citados fondos y buscar una posición común de defensa de nuestros

intereses y necesidades como comunidad autónoma. La fortaleza de nuestros argumentos y de nuestra capacidad de influencia en el concierto estatal dependerá, en gran medida, de nuestra unidad en torno a las cuestiones que determinemos como fundamentales. Por otra parte, el debate sobre el reparto de ese dinero estatal va más allá de la defensa de nuestros legítimos intereses como sociedad y como comunidad autónoma que tiene que llevar a esa discusión su realidad socioeconómica, industrial, comercial y geográfica. También es un debate que debe tener en cuenta el esfuerzo que una sociedad decide realizar para que sus gentes vivan con seguridad, sea esta la seguridad sanitaria, la seguridad de sus generaciones mayores o la seguridad educativa. En definitiva, un esfuerzo para dotar de mayor certidumbre a la vida de su ciudadanía.

Esa seguridad exige un esfuerzo colectivo, cuesta dinero y energía pública, precisa de un sistema impositivo progresivo que garantice la suficiencia de recursos y de una Administración pública dotada y de calidad. El sistema sanitario público y el modelo de protección social de los colectivos más vulnerables requieren de una gran inversión. No tendría sentido ahora que ese gran esfuerzo cotidiano se vea penalizado mediante la adopción de un sistema de reparto de fondos que atienda mejor a aquellas Administraciones y sociedades que han decidido no asumir ese esfuerzo, optando por debilitar la progresividad de sus sistemas impositivos, favoreciendo a las clases más pudientes y renunciando con ello a obtener más recursos para la protección social. Esto sería un contrasentido y establecería el pésimo precedente de ver que algunos Gobiernos autonómicos que han optado por relajar su sistema fiscal y social, debilitando las políticas sociosanitarias—indispensables también como política preventiva ante crisis como la presente—, obtienen a cambio un sobreingreso de recursos estatales ante situaciones de emergencia como la que estamos viviendo.

Un trato peor hacia quienes más invierten en un futuro seguro sería, a todas luces, injusto, pero también contradictorio y contraproducente, ya que se seguirían alentando tanto conductas públicas de riesgo social y sanitario como la competencia desleal entre comunidades en materia fiscal, destructiva del bien común. La pandemia ha demostrado de forma irrefutable que el sistema fiscal progresivo diseñado en nuestra Constitución es la única fórmula de sostener el Estado social, que es indispensable para una sociedad que ha de convivir para siempre con graves riesgos sanitarios y ambientales. Los criterios de reparto necesariamente han de ponderar las políticas públicas que han salvado vidas. El modelo social inclusivo no puede ser penalizado. También se han de tener en cuenta las condiciones económicas de cada comunidad, ya que el impacto negativo de esta crisis causará mayores males a quienes más dificultades tenían.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º- La Junta General del Principado de Asturias expresa su desacuerdo con los criterios anunciados de distribución del fondo estatal no reembolsable de dieciséis mil millones de euros previsto por el Gobierno de la nación para hacer frente a los gastos extraordinarios y a la pérdida de ingresos que está ocasionando la pandemia de COVID-19 entre las comunidades autónomas, al no tener suficientemente en cuenta elementos esenciales para establecer un reparto equitativo, tales como el envejecimiento de la población de cada territorio, su dispersión geográfica, las dificultades orográficas, el gasto sanitario real en la realización de pruebas PCR y, especialmente, el esfuerzo previo de cada comunidad autónoma en gasto sanitario y social, tanto por habitante como en relación con su PIB.

2.º- La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que consensúe de manera inmediata con las fuerzas políticas y sociales de nuestra Comunidad una posición común de Asturias sobre los criterios que deben ser tenidos en consideración para realizar una distribución justa entre las distintas comunidades autónomas del fondo no reembolsable del COVID-19, y a que lidere ante el Gobierno de la nación una negociación sobre el modelo de reparto de dichos fondos, tal y como está haciendo en relación con la negociación del nuevo modelo de financiación autonómica.

Palacio de la Junta, 18 de mayo de 2020. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas en favor de la tauromaquia (11/0178/0195/06144)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Se entiende por tauromaquia el conjunto de conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas, incluyendo la crianza y selección del toro de lidia, que confluyen en la corrida de toros moderna y el arte de lidiar, expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español; por extensión, toda manifestación artística y cultural vinculada a la misma. La tauromaquia forma parte esencial del patrimonio cultural español, también en nuestra región, Asturias.

La tauromaquia es, por tanto, cultura y cultura popular que debería ser preservada, protegida y promovida por el Gobierno de la nación, por los Gobiernos autonómicos y, en el ámbito de sus competencias, por los municipios. La cultura de los pueblos está vinculada al ejercicio de su desarrollo en libertad, pues la cultura en sí misma es libertad.

Asimismo, se da la circunstancia de que la tauromaquia es la razón que justifica el mantenimiento de las razas bovinas más antiguas del mundo y la raza autóctona española de mayor notoriedad a nivel internacional. El toro bravo es el perfecto guardián de la biodiversidad, y su crianza se extiende por más de 300.000 hectáreas de dehesa española, espacio catalogado por la Unión Europea como sistemas de alto valor natural. El sistema de crianza del toro bravo dispone de mayor extensificación que otras razas bovinas —cerca de 2 hectáreas/cabeza—, lo que supone un menor impacto sobre su hábitat, y, además, permite la convivencia con especies protegidas como águilas imperiales, y reales, buitre negro, cigüeña negra, lince, etcétera.

El toro bravo es una de las joyas del patrimonio genético español de las razas ganaderas. Cuenta con una estructura genética particular, de imposible recreación a partir de otras razas bovinas, fruto de la labor de selección realizada por los ganaderos durante siglos. Este hecho hace que esta raza pueda ser considerada metaraza o raza de razas, al contar con una amplia diferenciación genética entre unos encastes y otros. Por otro lado, otra de las características singulares de la raza es su reducida canjeabilidad ecológica y genética, lo que significa que es un animal con dificultad para poder ser sustituido por otro.

Las ganaderías de bravo se asientan en su mayoría en los territorios menos poblados de España, que cuentan con una densidad de población inferior a 50 habitantes por kilómetro cuadrado, por lo que este tipo de producciones contribuyen a aumentar la población rural agraria en este tipo de zonas más deprimidas, a través del desarrollo de trabajo directo e indirecto para la ganadería, donde se requiere un tipo de mano de obra especializada.

SEGUNDO.- La riqueza cultural en oficios, trabajos, artesanía y modos extintos en muchos otros lugares de manejo del ganado, así como su léxico propio y el conocimiento genuino, cuidado por generaciones del ganado de lidia para su selección genética, siempre en busca de la bravura, e incluso quedando el valor económico del animal como alimento como un mero valor residual comparado con otras razas bovinas.

Los ganaderos de toro bravo son herederos de un modelo de gestión basado en la tradición, en un conocimiento moderno de la explotación agraria y en un profundo respeto por el medio ambiente.

A partir de 2013 la tauromaquia y la crianza del toro bravo están protegidas como patrimonio cultural, mediante la Ley 18/2013, aprobada a través de iniciativa legislativa popular. Por tanto, fue una genuina expresión de la voluntad del pueblo español.

Es cultura un cuadro de Picasso, un libro de Vargas Llosa y también lo es una verónica de Morante de la Puebla, un natural de José Tomás o un galope de un toro hacia el caballo.

Los espectáculos culturales taurinos, que aportan al Estado 140 millones en concepto de IVA al año, constituyen la actividad cultural que más ingresos reporta al Estado y, paradójicamente, la más marginada en concepto de ayudas por parte de este, no hallándose más razón en ello que el prejuicio ideológico de unos pocos.

Esta actividad cultural ha marcado como ninguna otra la singularidad de la cultura española y, además, es una seña de identidad frente al resto del mundo.

Este patrimonio cultural se ha visto últimamente amenazado por la corriente animalista, que no ha querido comprender el valor cultural de esta expresión, y no pretende el dialogo, sino la supresión. Esta presión social ha propiciado, apoyándose en la falta de valentía y de formación de muchos responsables políticos, que el mundo del toro bravo, y la tauromaquia en general, haya sido un sector cultural estratégico en España prácticamente carente de ayudas en comparación con otras ramas de

la cultura oficial, que han sido mimadas en el Presupuesto, aun representando un menor porcentaje del PIB nacional.

TERCERO.- La tauromaquia, asentada en nuestras fiestas populares por siglos, presenta un calendario muy rígido, que sorprendentemente se ha visto obligado a la suspensión de toda su actividad pública por las medidas de confinamiento social en respuesta al coronavirus. La declaración del estado de alarma ha supuesto la suspensión de la temporada taurina hasta el momento: cancelación de las tradicionales ferias de Fallas, Abril, San Isidro y muchas otras de carácter popular.

En algunas regiones, esto ha supuesto la supresión ya de un 56 % de los festejos previstos del año y dejará una falta de ingresos de entre 200 y 700 millones de euros; 215 festejos suspendidos en los meses de marzo, abril y mayo, el 14,3 % anual. En el caso de los encierros y fiestas populares, la cifra de cancelaciones se eleva a 1684, el 9,34 % de los previstos para 2020. Según la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (Anoet), el impacto económico que se está generando durante estos tres meses será de 403 millones, de los que el 52,6 % corresponde a gasto directo, es decir 212 millones que quedarían en el aire; 191 millones sería dinero dejado de generar por hostelería, turismo, transportes.

Alargándose las suspensiones al mes de junio, las pérdidas directas serían de 380 millones y 342 en el resto de la economía. Las pérdidas analizadas por la Unión de Criadores de Toros de Lidia, exclusivamente en el ámbito ganadero, superan los 77 millones de euros.

Si se trasladasen de fecha las ferias de San Isidro y Abril, la recuperación apunta a solo un tercio de lo ya perdido, por la brutal acumulación de demanda y por darse en una sociedad en crisis, poco dada al gasto y aún temerosa de las grandes aglomeraciones. “Mientras tanto, los toros comen y se pelean y hay que estar pendientes de ellos”, ha señalado Eduardo Miura, el presidente de UCTL; añadiendo Carlos Núñez, “los toros están en el Palacio de Hielo”.

Para paliar esta situación que amenaza con la supervivencia del sector, desde el Grupo Parlamentario Vox consideramos que es necesario que se adopten las siguientes medidas que, a continuación, pasamos a exponer en los siguientes puntos.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe, presenta para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de la nación a lo siguiente:

1. Reconocimiento y aplicación del toro de lidia como patrimonio cultural de todos los españoles, de tal manera que se equiparen las ayudas estatales y medidas legales adoptadas con motivo de la crisis del coronavirus con el resto de actividades culturales.
2. Defensa y conservación de la raza autóctona del toro de lidia para evitar su desaparición. La destrucción de esta raza única causaría un daño irreparable en la dehesa, lo que provocaría la desaparición de muchas especies del ecosistema, como queda probado en varios informes de expertos.
3. Reducción del IVA cultural del 10 % al 4 %, tal y como está reivindicando el resto de industrias culturales.
4. Revisiones en los criterios de cotización de los profesionales taurinos, según el artículo 33.5 del Real Decreto 2064/1995, donde se establece la determinación de la base de cotización correspondiente a cada empresa, ya que, en ningún caso, se va a realizar el número de festejos necesarios para llegar a la base mínima de cotización necesaria para que no se regularice la cantidad pendiente a cargo de la empresa.
5. Impulsar líneas de financiación ICO específicas para garantizar la liquidez de las empresas culturales, especialmente para aquellas afectadas por la suspensión de espectáculos ya anunciados, cuya inversión inicial para su organización se ha visto alterada ante la falta absoluta de ingresos, así como aprobar indemnizaciones por espectáculo cancelado, dado que los seguros de cancelación contratados no cubren este tipo excepcional de cancelación del espectáculo.
6. Exención de cargas fiscales específicas por la explotación de las plazas de toros tanto para espectáculos taurinos como para todo tipo de espectáculos culturales y artísticos: impuestos de bienes inmuebles, impuesto de actividades económicas, etcétera.
7. Ampliación de las medidas aprobadas por el RD Ley 8/2020, de 17 de marzo, para empresas del sector taurino y autónomos (empresarios, apoderados de toreros y otros profesionales), más allá de la aplicación del estado de alarma si, una vez desactivado este, se prolongan, bien a nivel estatal y/o autonómico, medidas de prohibición de concentración de personas que imposibiliten la celebración de los festejos taurinos.

8. Consideración a las empresas ganaderas de bravo dentro del paquete de ayudas que se recogen en el Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, que tienen por objeto facilitar liquidez, dotar de flexibilidad, favorecer el mantenimiento de empleo para todas las empresas, sin distinción del sector de actividad.

9. Fondo extraordinario de ayudas directas a la producción de bovino extensivo de lidia con destino alimentario, al igual que se está realizando en sectores ganaderos afectados por el cierre del canal Horeca.

10. Armonización de la política sanitaria animal en la aplicación de la normativa europea para ayudar y proteger al ganadero, de forma que las imposiciones sanitarias no dificulten, aún más si cabe, la poco sostenible situación del ganadero.

11. Canales de comercialización alternativos de las carnes o un sistema de intervención pública del precio de la carne sobre una base de precio testigo de mercado correspondiente al mes anterior a la crisis.

12. Aprobación de prestaciones específicas para los profesionales taurinos (toreros, banderilleros, picadores y mozos de espadas) registrados en el Ministerio de Cultura y cuya relación laboral es de carácter especial e integrado en el régimen general de la Seguridad Social por el RD 2621/1986, dado que, a pesar de que su actividad profesional está suspendida mientras no esté autorizada la celebración de espectáculos taurinos, no pueden acogerse a ningún tipo de prestación por cese de actividad o desempleo aprobada hasta la fecha con motivo del COVID-19.

13. Aprobación de indemnizaciones específicas para aquellos profesionales taurinos cuyos contratos de actuación en vigor no pudieron ejecutarse al ser suspendidos los festejos ya anunciados y autorizados previamente por la Administración pública (caso de las contrataciones para las ferias de Fallas, Castellón o Sevilla), dejando de percibir los honorarios y/o salarios acordados entre parte o regulados mediante convenio.

14. Suspensión de las obligaciones de pago a la Seguridad Social a cargo de los trabajadores resultantes de las regularizaciones del ejercicio 2019, así como suspensión de la obligación de cotizar por parte del profesional taurino durante la situación de baja por accidente profesional o enfermedad común.

15. Atendiendo a la previsible reducción o ausencia de festejos en 2020, suprimir temporalmente el requisito de ocho festejos para mantenerse de alta en el régimen general.

16. Establecimiento de un régimen específico de garantía salarial para el colectivo de artistas y profesionales taurinos, para cuando se reanude la actividad, de manera que se superen las actuales carencias del régimen general de cobertura por parte del Fogasa, lo que ocasiona que el volumen de cotizaciones por este concepto no repercuta realmente en garantizar mínimamente los salarios del sector (por la limitación de la cuantía garantizada al triplo del SMI en cómputo diario).

17. Dotación de fondos estatales para favorecer la organización de festejos taurinos de promoción, actividad de escuelas taurinas públicas y certámenes de novilleros.

18. Habilitar financiación a las Administraciones locales y, en su caso, autonómicas titulares de plazas de toros, para la aportación de subvención y ayudas a las empresas taurinas adjudicatarias, de manera que estas puedan compensar las pérdidas por reubicación de festejos y menor asistencia de público.

19. Instar a la Corporación de RTVE a elaborar con carácter urgente un plan de programación destinado a promocionar la tauromaquia en España y en el extranjero que ayude a publicitar, promocionar y reforzar sus valores culturales e históricos y su importancia como sector económico. Asimismo, y con ello, promover la difusión del arte taurino y potenciar, a mayores, el conjunto de actividades alrededor de esta importante tradición.

Asimismo, la Junta General del Principado de Asturias insta al Gobierno del Principado de Asturias a lo siguiente:

1. Desarrollo rural y fomento del turismo rural de interior y el empleo verde:

a. Diseñar un propio y específico plan de liberación de la actividad, identificando plazas de pueblos, zonas sanitarias libres, etcétera, de forma que en nuestra Comunidad Autónoma se puedan ofrecer espectáculos taurinos de forma escalonada (becerradas, novilladas, corridas de toros), y rediseño de la estructura del espectáculo, en especial de las corridas de toros, y su viabilidad en las plazas de tercera y portátiles.

b. Impulsar la actividad taurina en aquellos sitios donde tiene arraigo o donde históricamente lo tuvo, pero cuyo aforo ha imposibilitado e imposibilita hacer viable la celebración de corridas de toros, con la consecuente pérdida de estas plazas y de todos los negocios que lo rodean, para evitar que se pierda mano de obra en esos pueblos.

c. Revisión, reducción y facilitación tanto de la regulación, estableciendo un procedimiento y autorización simplificada adecuándolos a la realidad de los pueblos, como de los costes de producción,

especialmente administrativos, fiscales y laborales, fomentando y promoviendo la viabilidad de esta clase de festejos locales a través de medidas y ayudas directas.

2. Instar a las Administraciones propietarias de plazas de toros de titularidad pública, concedidas bajo la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al restablecimiento del equilibrio económico de los contratos vigentes en todos sus aspectos principales: canon, número y tipo de espectáculos obligatorios, precio de las localidades y obligaciones derivadas como financiación de escuelas taurinas, obras y reformas en cada plaza de toros, actos culturales, exención de tasas administrativas, etcétera, así como a la flexibilidad en las concesiones pendientes de adjudicación en 2020, bien prorrogando a los adjudicatarios previos o facilitando procedimientos de contratación rápidos y no especulativos.

3. Reestructuración de gastos administrativos y de producción de los festejos taurinos conceptuados como espectáculos culturales de masas, asumiendo la Administración pública la cobertura sanitaria y veterinaria en festejos taurinos.

4. Dotación de fondos regionales para favorecer la organización de festejos taurinos de promoción, actividad de escuelas taurinas públicas y certámenes de novilleros.

5. Instar a la RTPA a elaborar con carácter urgente un plan de programación destinado a promocionar la tauromaquia en Asturias que ayude a publicitar, promocionar y reforzar sus valores culturales e históricos y su importancia como sector económico. Asimismo, y con ello, promover la difusión del arte taurino y potenciar, además, el conjunto de actividades alrededor de esta importante tradición.

Palacio de la Junta General, a 20 de mayo de 2020. Ignacio Blanco Urizar Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre turismo y hostelería libres de COVID-19 (11/0178/0197/06149)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, y al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley sobre turismo y hostelería libre de COVID-19 para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pese a que la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los expertos recomiendan hacer test masivos a la población, el Gobierno de España restringió la realización de test COVID-19 conforme a la Orden SND/344/2020, de 13 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para el refuerzo del Sistema Nacional de Salud y la contención de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La autoridad competente para autorizar la realización de los test COVID-19 es la Consejería de Salud del Principado de Asturias, conforme a la referida orden y a la Resolución de 5 de mayo de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se establecen medidas excepcionales para el refuerzo del Sistema Nacional de Salud en relación con la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El sector del turismo y la hostelería es un sector fundamental para Asturias, que aportó 2300 millones de euros a la economía regional en 2019, el 11 % del PIB, y da empleo a casi 49.000 asturianos (12,8 %). Todas las comunidades autónomas de España pugnan hoy por el turismo nacional, en sana competencia, para ofrecer la mejor calidad y precio en sus servicios. Entre los factores diferenciales que se están utilizando por algunas comunidades están la baja tasa de incidencia del COVID-19 y los protocolos de seguridad sanitaria en establecimientos turísticos y de hostelería.

El personal que atiende en turismo y hostelería realiza un contacto muy estrecho con el cliente y garantizar la ausencia de COVID-19 en las plantillas determinaría un hecho diferencial sin precedentes que permitiría ofrecer Asturias como destino destacado para clientes que busquen los mayores estándares de protección sanitaria.

El turismo en Asturias es muy estacional, debido a una meteorología proclive a la lluvia en períodos no estivales, por lo que la actividad en el verano determina, en muchos casos, la supervivencia del sector para el resto del año.

El coste medio de los test para determinación del tipo de anticuerpos oscila entre los 50 y los 60 euros. La realización de cuatro test de periodicidad quincenal a todos los trabajadores vinculados al turismo y la hostelería no llegaría a las 50.000 personas, de forma tal que atender por parte del Principado de

Asturias el 50 % de este programa a ejecutar entre los meses de junio y julio alcanzaría un coste de entre 5.000.000 y 6.000.000, que podrían ser cubiertos con las reasignaciones presupuestarias procedentes de promoción del asturiano, cooperación al desarrollo y emigración, entre otros. Por todo lo expuesto, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que adopte las siguientes medidas:

- 1.- Autorice a los laboratorios privados asturianos para la realización de pruebas COVID-19 a los trabajadores del sector turístico y hostelería que voluntariamente deseen someterse a las mismas.
- 2.- Dote presupuestariamente, con las reasignaciones presupuestarias correspondientes un programa para atender la mitad del coste de un programa de cuatro test durante dos meses a todos los trabajadores del turismo y la hostelería.
- 3.- Cree una marca “Turismo y hostelería libre de COVID-19”, en coordinación con las asociaciones y profesionales del sector, para que los establecimientos, empresas, negocios o autónomos que acrediten que todos sus empleados de atención al público se han sometido al programa de test COVID-19, puedan utilizarlo en sus promociones.
- 4.- Incorpore en el Programa de Promoción del Turismo asturiano este programa “Turismo y hostelería libre de COVID-19”.

Palacio de la Junta General, a 21 de mayo de 2020. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre elaboración de un protocolo general para el uso de las playas durante el verano de 2020 (11/0178/0198/06160)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La desescalada de las medidas excepcionales de confinamiento establecidas para frenar la expansión de la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 está poniendo de manifiesto la necesidad de adaptar múltiples actividades, hasta ahora totalmente libres, a las nuevas circunstancias de prevención de contagios y seguridad sanitaria. Entre estas actividades, las de tipo recreativo son las que más inquietud generan en una sociedad habituada al contacto físico y a la concentración de personas en diferentes espacios, abiertos y cerrados.

Así, una vez llegada la temporada estival, el uso de las playas se ha convertido en un asunto de la máxima trascendencia para una ciudadanía ansiosa por las actividades al aire libre tras diez semanas de confinamiento. Sin embargo, las medidas previstas para las diferentes fases de la desescalada y la transición a la nueva forma de convivir chocan de manera frontal con el uso libre del espacio en las playas; garantizar la distancia mínima de seguridad, evitar las aglomeraciones tanto en accesos como en superficie, o controlar el uso de elementos y objetos comunes requerirá del despliegue de diferentes medidas y mecanismos de los que la población deberá ser informada.

Todas estas medidas deben ser homogéneas y estar sujetas a un criterio mayoritariamente técnico; máxime, habida cuenta de que la primera fase de la desescalada ya permite la libre movilidad por el territorio de la provincia, y, por tanto, los desplazamientos entre los diferentes municipios para disfrutar del litoral asturiano serán previsiblemente habituales. Por ello, resulta imprescindible garantizar la identidad de las medidas entre municipios, de forma que se eviten grandes diferencias en la gestión y uso de playas en función del concejo al que pertenezcan.

Sin perjuicio de que la competencia en la vigilancia y limpieza de las playas está expresamente atribuida a las corporaciones locales, según lo establecido en el artículo 115, apartado d) de la Ley de

Costas, conforme al cual dichas competencias municipales abarcan el mantenimiento de las playas en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como la vigilancia de la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas, lo cierto es que el apartado 3 del artículo 10 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias establece como competencia autonómica exclusiva la ordenación del litoral. Por ello, parece no solo razonable, sino también ajustado al actual esquema competencial, que sea el Principado de Asturias quien elabore un protocolo general de uso de las playas que recoja tanto las medidas que adoptar como los procedimientos para garantizar su eficacia y cumplimiento.

Diversos ayuntamientos del Principado ya han advertido de que carecen de medios personales y materiales para acometer la elaboración de estos planes y su ejecución, de manera inmediata, antes de que empiece la temporada de baños. Es por esto por lo que se propone que sea el Principado de Asturias quien asuma la iniciativa en esta materia.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar, de manera inmediata y urgente, en colaboración con la Federación Asturiana de Concejos, un protocolo general de uso de las playas de Asturias durante el verano de 2020 que tenga en cuenta todas las medidas establecidas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del coronavirus, poniéndolo a disposición de todos los ayuntamientos del litoral para su aplicación en el ámbito territorial municipal, en el marco de sus competencias.
2. Poner a disposición de aquellos ayuntamientos que lo soliciten los medios materiales y técnicos necesarios para dar cumplimiento al protocolo y garantizar el cumplimiento de las medidas que en él se establezcan.
3. Realizar una campaña informativa para sensibilizar a la población asturiana sobre la necesidad de respetar las medidas adoptadas, y se explique el funcionamiento del protocolo para garantizar su correcto cumplimiento.

Palacio de la Junta General, 21 de mayo de 2020. Adrián Pumares Suárez, Portavoz,

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para consolidar y ofrecer nuevas herramientas competitivas al sector del comercio de proximidad (11/0178/0199/06178)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pequeño comercio generó dos millones de empleos en el país y en Asturias 64.200 puestos de trabajo a finales de 2019. Las nuevas tecnologías y la aparición de plataformas *online*, así como el cambio de hábitos de las familias, están modificando las reglas de la competencia y afectando de manera muy profunda a estos pequeños comercios.

El resultado de todo ello es que el 21,3 % del total de compras en España se hace mediante comercio electrónico, con un incremento acelerado anual del 15,9 % el pasado año y un volumen de 240.000 millones de euros anuales. En Asturias, con un crecimiento anual del 19 %, el 55,5 % de la población utiliza habitualmente el comercio electrónico en alguna medida, siendo esta participación superior a la media del conjunto del país.

Por el contrario, el comercio tradicional pierde terreno cada vez más rápido. La pérdida de comerciantes en España pasó de 2693 bajas en el régimen de autónomos (en el epígrafe de comercio) en junio de 2016 a 11.537 en el mismo mes de 2019. El número de autónomos de este sector se ha reducido en 31.300 personas en cuatro años y, desde junio de 2015, una caída próxima al 4 %, según

los datos de afiliación de la Seguridad Social. En Asturias, en los últimos cuatro años han desaparecido 22 comercios de media cada día.

En este contexto, el pequeño comercio de proximidad, el que nos encontramos en nuestros barrios y en nuestros pueblos, el que nos presta un servicio personalizado y cercano, afronta esta situación teniendo que hacer frente a sus tres debilidades estructurales, debilidades que se repiten en la mayoría de casos: un carácter de subsistencia, con rendimientos económicos que suponen la renta familiar de sus titulares; una edad media elevada, con muchos titulares cercanos a la jubilación; y una situación financiera débil, pues el “colchón” financiero de los negocios lo constituye el patrimonio familiar, que en muchos casos ya está avalando los créditos existentes.

Por esta razón, las políticas de apoyo a este sector, las que de verdad pretenden ser útiles, deben centrarse en solucionar sus debilidades, entre ellas:

— Suministrar liquidez para financiar las deudas generadas desde el decreto del estado de alarma, costes que se siguen produciendo y que es necesario diferir en el tiempo, máxime siendo escasa la capacidad financiera de los titulares.

— Ayudar en materia formativa, para adaptar los negocios a las nuevas condiciones sanitarias.

— Ayudar en las inversiones que permitan la digitalización de los negocios tradicionales, para que puedan competir en el mercado del comercio digital.

Por todo ello, y para impulsar una serie de medidas públicas tendentes a consolidar y ofrecer nuevas herramientas competitivas al sector, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aprobar con carácter de urgencia una línea específica de ayudas para los comercios de proximidad, independientemente de su forma jurídica (titular individual o sociedad de capital), y que tenga por objeto equiparar las ayudas a este sector con las aprobadas recientemente por el Gobierno regional para el sector cultural, mediante el Decreto 16/2020, de 14 de mayo, tanto en lo que se refiere a su cuantía, 700 euros, como en lo que respecta a la cuantía de reducción de ingresos exigida para ser beneficiario, una reducción de ingresos no inferior al 50 %.

2. Proceder de forma inmediata a la contratación de la redacción del Plan de Digitalización del Comercio Asturiano.

3. Incluir una dotación presupuestaria suficiente para que la ejecución anual de dicho Plan de Digitalización alcance a todos los concejos asturianos, mediante la correspondiente modificación presupuestaria.

4. Elaborar de forma urgente e implantar un plan de formación en prevención de riesgos laborales específico para el comercio de proximidad, a fin de que estos pequeños negocios puedan adaptarse a las nuevas condiciones sanitarias y de mercado impuestas por la crisis generada por el COVID-19.

Palacio de la Junta General, 21 de mayo de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas relativas al acceso a las playas ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (11/0179/0122/06161)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz suplente don Pedro Leal Llana, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión de Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia global originada por el virus COVID-19 ha golpeado con especial fuerza a España y Asturias, generando una crisis sanitaria sin precedentes en el presente siglo. El sábado 14 marzo de 2020, por parte del Gobierno de España se dictó el Real Decreto 463/2020, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, instrumento normativo al que siguieron otros más, aprobados periódicamente, de calado cada vez más restrictivo, incluso con medidas exorbitantes que paralizaron prácticamente toda la actividad económica.

El sábado 25 de abril, por parte del Presidente del Gobierno se anunciaba un proceso de fases de desescalada del confinamiento, que se materializó en el Consejo de Ministros del día 28 de abril, que aprobaba el denominado “Plan para la transición hacia una nueva normalidad”, que establecía los principales parámetros e instrumentos para la adaptación del conjunto de la sociedad para ir flexibilizando las medidas del confinamiento citadas en el mencionado Real Decreto de estado de alarma; plan en el cual, en la denominada fase 3, prevista inicialmente para el día 8 de junio, se planea la apertura de las playas, sin perjuicio de que en algunas comunidades ya cuenten con medidas parciales o incluso puedan utilizarse y autorizarse el baño y tomar el sol bajo determinadas condiciones en la fase 2, con anterioridad a dicha fecha.

Las playas asturianas constituyen un reclamo turístico de primer nivel, con una influencia fundamental en la vida económica de los 20 concejos que conforman el frente costero, con 483 kilómetros de longitud, razón que justifica la adopción de una planificación con medidas que contribuyan a mitigar los efectos y las consecuencias derivadas de la crisis provocada por el COVID-19 en beneficio de la economía de los 20 municipios costeros, y también de cara a aquellos visitantes que prevean o tengan intención de acudir a la costa asturiana, ya que necesitan conocer con antelación los requisitos para su acceso a las playas y la capacidad que se va a establecer en las mismas.

Finalmente, aunque el Plan de Salvamento en Playas del Principado de Asturias (Plan Sapla) de 2020 ya está configurado, su misión principal es la salvaguarda de la vida humana en el ámbito de las playas del litoral asturiano, constituyendo su objetivo principal garantizar la cobertura de aquellas emergencias o incidencias que puedan surgir en las playas de su litoral, tanto por las características físicas de las playas y/o como consecuencia de la masiva afluencia de usuarios durante la época estival. Por tanto, el Plan Sapla pretende el establecimiento de una adecuada coordinación de todos los servicios públicos llamados a intervenir y de los distintos dispositivos de intervención en situaciones de emergencia, y entre ellas se incluye la situación actual ocasionada por el COVID-19, que, junto con la incertidumbre existente sobre la forma y plazos en que se llevará a cabo la fase de flexibilización del confinamiento en los que el acceso a las playas, su aforo y el baño se refiere, justifica la actualización de este Plan de Salvamento para esta época estival.

Por ello, el Portavoz que suscribe presenta, para su debate en la Comisión de Presidencia de la Junta General del Principado la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno de forma urgente:

PRIMERO.- A que de forma inmediata elabore un estudio que estime la capacidad de aforo de las playas asturianas teniendo en cuenta las características físicas de cada una de ellas y la evolución prevista de mareas.

SEGUNDO.- A que apruebe un plan singularizado y un calendario de acceso de las diferentes playas de Asturias, en función de sus dimensiones, usos habituales, previsiones de afluencia, franjas horarias y aforo máximo de las mismas, que garantice el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria impuestas ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como que se dispongan los medios necesarios para su control y ejecución, tanto humanos, como materiales y tecnológicos, y se contemple implantar los refuerzos de seguridad sanitaria, la limpieza y las dotaciones de infraestructuras necesarias para garantizar la salud pública.

TERCERO.- A que se proceda a la actualización del Plan de Salvamento en Playas del Principado de Asturias (Plan Sapla) de 2020 teniendo en cuenta dicha situación extraordinaria y las consecuencias derivadas de la pandemia del COVID-19, asumiendo este ejercicio, y de forma excepcional, el Gobierno del Principado de Asturias el coste íntegro del citado plan, con fundamento en las especiales circunstancias en que nos encontramos, que requieren unos criterios específicos, generalizados y uniformes en todo el litoral asturiano.

Palacio de la Junta General, 21 de mayo de 2020. Pedro Leal Llana, Portavoz Suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGROGANADERÍA Y PESCA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre conclusión del desarrollo normativo de la Ley del Principado de Asturias de 1 de marzo de calidad alimentaria, calidad diferenciada y venta directa de productos alimentarios (11/0179/0123/06179)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020. En la misma sesión se acuerda su tramitación por el procedimiento de urgencia, con reducción a la mitad del plazo de cinco días establecido para la inclusión de la proposición no de ley en el orden del día de la Comisión de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca.)

Nuria Rodríguez López, Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, con carácter urgente, para su debate ante la Comisión de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la pasada Legislatura, se aprobó en la Xunta Xeneral del Principáu d'Asturies la Ley del Principado de Asturias de calidad alimentaria, calidad diferenciada y venta directa de productos alimentarios. En esta ley, se protegen y se fomentan tanto la producción de productos asturianos, como su distribución y la diversificación de su nominación, atendiendo a la multiplicidad de sectores agroalimentarios, la incentivación del medio rural asturiano y la producción tradicional y artesanal de nuestra tierra. Sin embargo, y a pesar de que dicha ley contó con un gran consenso dentro de la Cámara, a día de hoy aún no se ha desarrollado su reglamento. Por tanto, presentamos un único punto en esta proposición no de ley para su debate en la Comisión de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta para su debate en la Comisión correspondiente la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General insta al Consejo de Gobierno a que:

Punto único. Se concluya de manera urgente el desarrollo normativo de la Ley del Principado de Asturias de 1 de marzo de calidad alimentaria, calidad diferenciada y venta directa de productos alimentarios.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

En una situación en la que se debe de reactivar el sector agroalimentario asturiano, se necesita un marco definido y ágil para agilizar su recuperación.

Palacio de la Xunta 21-05-2020. Nuria Rodríguez López.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas en favor de la tauromaquia (11/0179/0125/06186)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión de Cultura, Política Lingüística y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Se entiende por tauromaquia el conjunto de conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas, incluyendo la crianza y selección del toro de lidia, que confluyen en la corrida de toros moderna y el arte de lidiar, expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español; por extensión, toda manifestación artística y cultural vinculada a la misma. La tauromaquia forma parte esencial del patrimonio cultural español, también en nuestra región, Asturias.

La tauromaquia es, por tanto, cultura y cultura popular que debería ser preservada, protegida y promovida por el Gobierno de la nación, por los Gobiernos autonómicos y, en el ámbito de sus competencias, por los municipios. La cultura de los pueblos está vinculada al ejercicio de su desarrollo en libertad, pues la cultura en sí misma es libertad.

Asimismo, se da la circunstancia de que la tauromaquia es la razón que justifica el mantenimiento de las razas bovinas más antiguas del mundo y la raza autóctona española de mayor notoriedad a nivel internacional. El toro bravo es el perfecto guardián de la biodiversidad, y su crianza se extiende por más de 300.000 hectáreas de dehesa española, espacio catalogado por la Unión Europea como sistemas de alto valor natural. El sistema de crianza del toro bravo dispone de mayor extensificación que otras razas bovinas —cerca de 2 hectáreas/cabeza—, lo que supone un menor impacto sobre su hábitat, y, además, permite la convivencia con especies protegidas como águilas imperiales, y reales, buitre negro, cigüeña negra, lince, etcétera.

El toro bravo es una de las joyas del patrimonio genético español de las razas ganaderas. Cuenta con una estructura genética particular, de imposible recreación a partir de otras razas bovinas, fruto de la labor de selección realizada por los ganaderos durante siglos. Este hecho hace que esta raza pueda ser considerada metaraza o raza de razas, al contar con una amplia diferenciación genética entre unos encastes y otros. Por otro lado, otra de las características singulares de la raza es su reducida canjeabilidad ecológica y genética, lo que significa que es un animal con dificultad para poder ser sustituido por otro.

Las ganaderías de bravo se asientan en su mayoría en los territorios menos poblados de España, que cuentan con una densidad de población inferior a 50 habitantes por kilómetro cuadrado, por lo que este tipo de producciones contribuyen a aumentar la población rural agraria en este tipo de zonas más deprimidas, a través del desarrollo de trabajo directo e indirecto para la ganadería, donde se requiere un tipo de mano de obra especializada.

SEGUNDO.- La riqueza cultural en oficios, trabajos, artesanía y modos extintos en muchos otros lugares de manejo del ganado, así como su léxico propio y el conocimiento genuino, cuidado por generaciones del ganado de lidia para su selección genética, siempre en busca de la bravura, e incluso quedando el valor económico del animal como alimento como un mero valor residual comparado con otras razas bovinas.

Los ganaderos de toro bravo son herederos de un modelo de gestión basado en la tradición, en un conocimiento moderno de la explotación agraria y en un profundo respeto por el medio ambiente.

A partir de 2013 la tauromaquia y la crianza del toro bravo están protegidas como patrimonio cultural, mediante la Ley 18/2013, aprobada a través de iniciativa legislativa popular. Por tanto, fue una genuina expresión de la voluntad del pueblo español.

Es cultura un cuadro de Picasso, un libro de Vargas Llosa y también lo es una verónica de Morante de la Puebla, un natural de José Tomás o un galope de un toro hacia el caballo.

Los espectáculos culturales taurinos, que aportan al Estado 140 millones en concepto de IVA al año, constituyen la actividad cultural que más ingresos reporta al Estado y, paradójicamente, la más marginada en concepto de ayudas por parte de este, no hallándose más razón en ello que el prejuicio ideológico de unos pocos.

Esta actividad cultural ha marcado como ninguna otra la singularidad de la cultura española y, además, es una seña de identidad frente al resto del mundo.

Este patrimonio cultural se ha visto últimamente amenazado por la corriente animalista, que no ha querido comprender el valor cultural de esta expresión, y no pretende el dialogo, sino la supresión. Esta presión social ha propiciado, apoyándose en la falta de valentía y de formación de muchos responsables políticos, que el mundo del toro bravo, y la tauromaquia en general, haya sido un sector cultural estratégico en España prácticamente carente de ayudas en comparación con otras ramas de la cultura oficial, que han sido mimadas en el Presupuesto, aun representando un menor porcentaje del PIB nacional.

TERCERO.- La tauromaquia, asentada en nuestras fiestas populares por siglos, presenta un calendario muy rígido, que sorpresivamente se ha visto obligado a la suspensión de toda su actividad pública por las medidas de confinamiento social en respuesta al coronavirus. La declaración del estado de alarma ha supuesto la suspensión de la temporada taurina hasta el momento: cancelación de las tradicionales ferias de Fallas, Abril, San Isidro y muchas otras de carácter popular.

En algunas regiones, esto ha supuesto la supresión ya de un 56 % de los festejos previstos del año y dejará una falta de ingresos de entre 200 y 700 millones de euros; 215 festejos suspendidos en los meses de marzo, abril y mayo, el 14,3 % anual. En el caso de los encierros y fiestas populares, la cifra de cancelaciones se eleva a 1684, el 9,34 % de los previstos para 2020. Según la Asociación Nacional de

Organizadores de Espectáculos Taurinos (Anoet), el impacto económico que se está generando durante estos tres meses será de 403 millones, de los que el 52,6 % corresponde a gasto directo, es decir 212 millones que quedarían en el aire; 191 millones sería dinero dejado de generar por hostelería, turismo, transportes.

Alargándose las suspensiones al mes de junio, las pérdidas directas serían de 380 millones y 342 en el resto de la economía. Las pérdidas analizadas por la Unión de Criadores de Toros de Lidia, exclusivamente en el ámbito ganadero, superan los 77 millones de euros.

Si se trasladasen de fecha las ferias de San Isidro y Abril, la recuperación apunta a solo un tercio de lo ya perdido, por la brutal acumulación de demanda y por darse en una sociedad en crisis, poco dada al gasto y aún temerosa de las grandes aglomeraciones. “Mientras tanto, los toros comen y se pelean y hay que estar pendientes de ellos”, ha señalado Eduardo Miura, el presidente de UCTL; añadiendo Carlos Núñez, “los toros están en el Palacio de Hielo”.

Para paliar esta situación que amenaza con la supervivencia del sector, desde el Grupo Parlamentario Vox consideramos que es necesario que se adopten las siguientes medidas que, a continuación, pasamos a exponer en los siguientes puntos.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe, presenta para su debate ante la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo de la Junta General del Principado de Asturias la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de la nación a lo siguiente:

1. Reconocimiento y aplicación del toro de lidia como patrimonio cultural de todos los españoles, de tal manera que se equiparen las ayudas estatales y medidas legales adoptadas con motivo de la crisis del coronavirus con el resto de actividades culturales.
2. Defensa y conservación de la raza autóctona del toro de lidia para evitar su desaparición. La destrucción de esta raza única causaría un daño irreparable en la dehesa, lo que provocaría la desaparición de muchas especies del ecosistema, como queda probado en varios informes de expertos.
3. Reducción del IVA cultural del 10 % al 4 %, tal y como está reivindicando el resto de industrias culturales.
4. Revisiones en los criterios de cotización de los profesionales taurinos, según el artículo 33.5 del Real Decreto 2064/1995, donde se establece la determinación de la base de cotización correspondiente a cada empresa, ya que, en ningún caso, se va a realizar el número de festejos necesarios para llegar a la base mínima de cotización necesaria para que no se regularice la cantidad pendiente a cargo de la empresa.
5. Impulsar líneas de financiación ICO específicas para garantizar la liquidez de las empresas culturales, especialmente para aquellas afectadas por la suspensión de espectáculos ya anunciados, cuya inversión inicial para su organización se ha visto alterada ante la falta absoluta de ingresos, así como aprobar indemnizaciones por espectáculo cancelado, dado que los seguros de cancelación contratados no cubren este tipo excepcional de cancelación del espectáculo.
6. Exención de cargas fiscales específicas por la explotación de las plazas de toros tanto para espectáculos taurinos como para todo tipo de espectáculos culturales y artísticos: impuestos de bienes inmuebles, impuesto de actividades económicas, etcétera.
7. Ampliación de las medidas aprobadas por el RD Ley 8/2020, de 17 de marzo, para empresas del sector taurino y autónomos (empresarios, apoderados de toreros y otros profesionales), más allá de la aplicación del estado de alarma si, una vez desactivado este, se prolongan, bien a nivel estatal y/o autonómico, medidas de prohibición de concentración de personas que imposibiliten la celebración de los festejos taurinos.
8. Consideración a las empresas ganaderas de bravo dentro del paquete de ayudas que se recogen en el Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, que tienen por objeto facilitar liquidez, dotar de flexibilidad, favorecer el mantenimiento de empleo para todas las empresas, sin distinción del sector de actividad.
9. Fondo extraordinario de ayudas directas a la producción de bovino extensivo de lidia con destino alimentario, al igual que se está realizando en sectores ganaderos afectados por el cierre del canal Horeca.
10. Armonización de la política sanitaria animal en la aplicación de la normativa europea para ayudar y proteger al ganadero, de forma que las imposiciones sanitarias no dificulten, aún más si cabe, la poco sostenible situación del ganadero.

11. Canales de comercialización alternativos de las carnes o un sistema de intervención pública del precio de la carne sobre una base de precio testigo de mercado correspondiente al mes anterior a la crisis.

12. Aprobación de prestaciones específicas para los profesionales taurinos (toreros, banderilleros, picadores y mozos de espadas) registrados en el Ministerio de Cultura y cuya relación laboral es de carácter especial e integrado en el régimen general de la Seguridad Social por el RD 2621/1986, dado que, a pesar de que su actividad profesional está suspendida mientras no esté autorizada la celebración de espectáculos taurinos, no pueden acogerse a ningún tipo de prestación por cese de actividad o desempleo aprobada hasta la fecha con motivo del COVID-19.

13. Aprobación de indemnizaciones específicas para aquellos profesionales taurinos cuyos contratos de actuación en vigor no pudieron ejecutarse al ser suspendidos los festejos ya anunciados y autorizados previamente por la Administración pública (caso de las contrataciones para las ferias de Fallas, Castellón o Sevilla), dejando de percibir los honorarios y/o salarios acordados entre parte o regulados mediante convenio.

14. Suspensión de las obligaciones de pago a la Seguridad Social a cargo de los trabajadores resultantes de las regularizaciones del ejercicio 2019, así como suspensión de la obligación de cotizar por parte del profesional taurino durante la situación de baja por accidente profesional o enfermedad común.

15. Atendiendo a la previsible reducción o ausencia de festejos en 2020, suprimir temporalmente el requisito de ocho festejos para mantenerse de alta en el régimen general.

16. Establecimiento de un régimen específico de garantía salarial para el colectivo de artistas y profesionales taurinos, para cuando se reanude la actividad, de manera que se superen las actuales carencias del régimen general de cobertura por parte del Fogasa, lo que ocasiona que el volumen de cotizaciones por este concepto no repercuta realmente en garantizar mínimamente los salarios del sector (por la limitación de la cuantía garantizada al triplo del SMI en cómputo diario).

17. Dotación de fondos estatales para favorecer la organización de festejos taurinos de promoción, actividad de escuelas taurinas públicas y certámenes de novilleros.

18. Habilitar financiación a las Administraciones locales y, en su caso, autonómicas titulares de plazas de toros, para la aportación de subvención y ayudas a las empresas taurinas adjudicatarias, de manera que estas puedan compensar las pérdidas por reubicación de festejos y menor asistencia de público.

19. Instar a la Corporación de RTVE a elaborar con carácter urgente un plan de programación destinado a promocionar la tauromaquia en España y en el extranjero que ayude a publicitar, promocionar y reforzar sus valores culturales e históricos y su importancia como sector económico. Asimismo, y con ello, promover la difusión del arte taurino y potenciar, a mayores, el conjunto de actividades alrededor de esta importante tradición.

Asimismo, la Junta General del Principado de Asturias insta al Gobierno del Principado de Asturias a lo siguiente:

1. Desarrollo rural y fomento del turismo rural de interior y el empleo verde:

a. Diseñar un propio y específico plan de liberación de la actividad, identificando plazas de pueblos, zonas sanitarias libres, etcétera, de forma que en nuestra Comunidad Autónoma se puedan ofrecer espectáculos taurinos de forma escalonada (becerradas, novilladas, corridas de toros), y rediseño de la estructura del espectáculo, en especial de las corridas de toros, y su viabilidad en las plazas de tercera y portátiles.

b. Impulsar la actividad taurina en aquellos sitios donde tiene arraigo o donde históricamente lo tuvo, pero cuyo aforo ha imposibilitado e imposibilita hacer viable la celebración de corridas de toros, con la consecuente pérdida de estas plazas y de todos los negocios que lo rodean, para evitar que se pierda mano de obra en esos pueblos.

c. Revisión, reducción y facilitación tanto de la regulación, estableciendo un procedimiento y autorización simplificada adecuándolos a la realidad de los pueblos, como de los costes de producción, especialmente administrativos, fiscales y laborales, fomentando y promoviendo la viabilidad de esta clase de festejos locales a través de medidas y ayudas directas.

2. Instar a las Administraciones propietarias de plazas de toros de titularidad pública, concedidas bajo la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al restablecimiento del equilibrio económico de los contratos vigentes en todos sus aspectos principales: canon, número y tipo de espectáculos obligatorios, precio de las localidades y obligaciones derivadas como financiación de escuelas taurinas, obras y reformas en cada plaza de toros, actos culturales, exención de tasas administrativas, etcétera, así como a la flexibilidad en las concesiones pendientes de adjudicación en 2020, bien prorrogando a los adjudicatarios previos o facilitando procedimientos de contratación rápidos y no especulativos.

3. Reestructuración de gastos administrativos y de producción de los festejos taurinos conceptuados como espectáculos culturales de masas, asumiendo la Administración pública la cobertura sanitaria y veterinaria en festejos taurinos.
4. Dotación de fondos regionales para favorecer la organización de festejos taurinos de promoción, actividad de escuelas taurinas públicas y certámenes de novilleros.
5. Instar a la RTPA a elaborar con carácter urgente un plan de programación destinado a promocionar la tauromaquia en Asturias que ayude a publicitar, promocionar y reforzar sus valores culturales e históricos y su importancia como sector económico. Asimismo, y con ello, promover la difusión del arte taurino y potenciar, además, el conjunto de actividades alrededor de esta importante tradición.

Palacio de la Junta General, a 20 de mayo de 2020. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS

2.14.01 TEXTOS PRESENTADOS

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno en materia de política industrial, con especial referencia a la situación de la planta de Alu Ibérica de Avilés (11/0181/0356/06006)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

Ignacio Blanco Urizar, Diputado del Grupo Parlamentario Vox, al amparo de lo previsto en el artículo 204 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno, para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

En materia de política industrial, con especial referencia a la situación de la planta de Alu Ibérica de Avilés.

Palacio de la Junta General, 14 de mayo de 2020. Ignacio Blanco Urizar.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Manuel Felgueres Abad al Consejo de Gobierno en materia de turismo y, más concretamente, sobre las medidas puestas en marcha para reactivar el sector del turismo (11/0181/0357/06027)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

José Manuel Felgueres Abad, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre política general en materia de turismo y, más concretamente, sobre las medidas puestas en marcha para reactivar el sector del turismo en Asturias.

Palacio de la Junta General, 13 de mayo de 2020. José Manuel Felgueres Abad.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



Interpelación de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Reyes Fernández Hurlé al Consejo de Gobierno en materia social y, más concretamente, sobre la valoración de las consecuencias económicas y sociales para Asturias de la aplicación del ingreso mínimo vital (11/0181/0358/06032)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

Reyes Fernández Hurlé, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre política general en materia social y, más concretamente, sobre la valoración de las consecuencias económicas y sociales para Asturias de la aplicación del ingreso mínimo vital.

Palacio de la Junta General, 13 de mayo de 2020. Reyes Fernández Hurlé.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre política en materia protección social y, más en concreto, sobre el ingreso mínimo vital y su repercusión en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (11/0181/0359/06096)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

Ovidio Zapico González, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de la Junta General del Principado, al amparo de lo previsto en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno.

INTERPELACIÓN

Sobre la política general en materia protección social y, más en concreto, sobre el ingreso mínimo vital y su repercusión en nuestra Comunidad Autónoma.

Palacio de la Junta, 20 de mayo de 2020. Ovidio Zapico González.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre política en materia de salud y, más en concreto, sobre salud mental (11/0181/0360/06098)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

Ovidio Zapico González, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de la Junta General del Principado, al amparo de lo previsto en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno.

INTERPELACIÓN

Sobre la política general en materia de salud y, más en concreto, sobre salud mental.

Palacio de la Junta, 20 de mayo de 2020. Ovidio Zapico González.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno en materia de empleo público, con especial referencia al control del desempeño efectivo de los empleados públicos durante el estado de alarma (11/0181/0361/06150)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

Ignacio Blanco Urizar, Diputado del Grupo Parlamentario Vox, al amparo de lo previsto en el artículo 204 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

En materia de empleo público, con especial referencia al control del desempeño efectivo de los empleados públicos durante el estado de alarma.

Palacio de la Junta General, 21 de mayo de 2020. Ignacio Blanco Urizar.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno en materia de promoción económica, con especial referencia a los planes para atenuar los efectos económicos de la crisis generada por las restricciones impuestas por la declaración del estado de alarma (11/0181/0362/06154)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

Ignacio Blanco Urizar, Diputado del Grupo Parlamentario Vox, al amparo de lo previsto en el artículo 204 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

En materia de promoción económica, con especial referencia a los planes que implementará el Gobierno del Principado de Asturias para atenuar los efectos económicos de la crisis generada por las restricciones impuestas por la declaración del estado de alarma.

Palacio de la Junta General, 21 de mayo de 2020. Ignacio Blanco Urizar.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno en materia de energía, con especial referencia a las actuaciones realizadas para reducir el coste de la energía eléctrica para la industria electrointensiva (11/0181/0363/06155)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

Ignacio Blanco Urizar, Diputado del Grupo Parlamentario Vox, al amparo de lo previsto en el artículo 204 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

En materia de energía, con especial referencia a las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno del Principado de Asturias para reducir el coste de la energía eléctrica para la industria electrointensiva.

Palacio de la Junta General, 21 de mayo de 2020. Ignacio Blanco Urizar.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno en materia de industria, con especial referencia a la situación de Alu Ibérica (11/0181/0364/06156)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

Ignacio Blanco Urizar, Diputado del Grupo Parlamentario Vox, al amparo de lo previsto en el artículo 204 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

En materia de industria, con especial referencia a la situación de Alu Ibérica.

Palacio de la Junta General, 21 de mayo de 2020. Ignacio Blanco Urizar.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno en materia de política de empleo y, más concretamente, sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad requeridas por las autoridades sanitarias en el ámbito laboral (11/0181/0365/06157)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

INTERPELACIÓN

En materia de política de empleo, y más concretamente, sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad requeridas por las autoridades sanitarias en el ámbito laboral.

Palacio de la Junta General, 21 de mayo de 2020. Adrián Pumares Suárez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno en materia de política universitaria y, más concretamente, acerca de las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias y de seguridad en el desarrollo de la EBAU (11/0181/0366/06158)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

INTERPELACIÓN

En materia de política universitaria y, más concretamente, acerca de las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias y de seguridad en el desarrollo de la EBAU.

Palacio de la Junta General, 21 de mayo de 2020. Adrián Pumares Suárez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno en materia de política sanitaria y, más concretamente, acerca de la situación de los titulados que han realizado el MIR y están a la espera de elegir plaza (11/0181/0367/06159)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

INTERPELACIÓN

En materia de política sanitaria y, más concretamente, acerca de la situación en la que se encuentran los titulados en Medicina que han realizado el MIR y están a la espera de elegir plaza.

Palacio de la Junta General, 21 de mayo de 2020. Adrián Pumares Suárez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno en materia de política de vivienda y, más concretamente, sobre las ayudas al alquiler para los afectados por la crisis del coronavirus (11/0181/0368/06172)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

INTERPELACIÓN

En materia de política de vivienda y, más concretamente, sobre las ayudas al alquiler para los afectados por la crisis del coronavirus.

Palacio de la Junta General, 21 de mayo de 2020. Adrián Pumares Suárez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES

2.16.01 TEXTO PRESENTADO

Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputada doña Lorena Gil Álvarez al Consejo de Gobierno en materia de industria y, más en concreto, sobre sectores estratégicos (11/0183/0025/06162)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

Lorena Gil Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a su interpelación urgente al Consejo de Gobierno en materia de industria y, más en concreto, sobre sectores estratégicos, para su debate en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si bien las consecuencias económicas de la pandemia del coronavirus COVID-19 están afectando de forma particular al sector servicios, no es de extrañar que un sector productivo como la industria, que ya entre 2008 y 2019 había perdido en Asturias más de 22.000 empleos industriales y cuya producción industrial había caído un 6,7 %, esté sufriendo también los efectos de la disrupción de las cadenas de suministro y la caída de la demanda agregada. En este sentido, es especialmente preocupante la situación que están viviendo sectores estratégicos de la industria asturiana, precisamente en un contexto que ha revelado nuestra excesiva dependencia externa y la importancia de dichos sectores para poder asegurar la provisión de todo aquello que resulte esencial a la población.

Uno de los sectores que más dificultades está atravesando es el sector del aluminio, donde el futuro de las plantas de Alu Ibérica de Avilés y A Coruña está en serio peligro. Estas plantas, que formaban parte de la empresa pública Inespal, tras su privatización, en 1998, acumularon importantes beneficios, favorecidos por las ayudas públicas, que no repercutieron en las inversiones necesarias para transformar y modernizar los procesos productivos, lo que sin duda dio lugar a una progresiva pérdida de competitividad.

A finales de 2018, Alcoa anunció su intención de cerrar las plantas de Avilés y A Coruña basándose en el elevado precio de la energía y en problemas estructurales y tecnológicos en sendas fábricas. Gracias a la movilización social, Alcoa decidió finalmente no cerrar sus plantas en Asturias y Galicia y, en un proceso de negociación tutelado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, alcanzó un acuerdo de compra venta con el fondo de inversión suizo Parter Capital tras descartar otras ofertas.

En julio de 2019, ambas partes formalizaron dicho acuerdo, con el beneplácito del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que actuaba como garante, y el del Gobierno del Principado de Asturias, que dio su visto bueno a la operación. El acuerdo entre Alcoa y Parter Capital establecía el compromiso de este último con el mantenimiento del empleo para la totalidad de la plantilla durante al menos dos años. Sin embargo, a mediados del pasado mes de abril, los trabajadores recibían la comunicación de que el Grupo Industrial Riesgo era el nuevo propietario desde el mes de marzo tras haber adquirido el 74,9 % del capital accionario de las plantas de Alu Ibérica.

La fiabilidad empresarial del Grupo Industrial Riesgo está en entredicho debido a su controvertida trayectoria empresarial, a los varios impagos ya denunciados por proveedores, así como al hecho de no haber aportado hasta la fecha la documentación necesaria que justifique su solvencia técnica y económica para mantener la actividad industrial.

Por todo ello, considerando la urgencia de adoptar medidas que garanticen el mantenimiento del empleo y la actividad económica en un sector estratégico como el del aluminio y ofrecer una solución duradera para los trabajadores de Alu Ibérica, cuyos puestos de trabajo están en serio peligro en la actual situación, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta la siguiente

MOCIÓN

La Junta General insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de España instándole a llevar a cabo la intervención pública de la planta de Alu Ibérica en Avilés con el objetivo de que se desarrolle un proyecto industrial viable que garantice su futuro, el mantenimiento del empleo y las condiciones laborales pactadas, y asegure la producción estratégica de aluminio en España.

Palacio de la Xunta Xeneral, a 21 de mayo de 2020. Lorena Gil Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.18 PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.18.01 TEXTOS PRESENTADOS

Pregunta con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar sobre qué tiene previsto hacer su Consejería con las personas sin hogar alojadas en el pabellón deportivo de La Tejerona, en Gijón, y el albergue Ramón Menéndez Pidal, de Oviedo, durante las fases de desconfiamiento por la pandemia del COVID-19 (11/0186/0786/06054)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

Luis Armando Fernández Bartolomé, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar para su respuesta oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Qué tiene previsto hacer la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar con las personas sin hogar que han sido alojadas en el pabellón deportivo de La Tejerona, en Gijón, y el albergue Ramón

Menéndez Pidal, de Oviedo, durante las diferentes fases de desconfinamiento por la pandemia del COVID-19?

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 18 de mayo de 2020. Luis Armando Fernández Bartolomé.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Pregunta con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático sobre qué valoración hace del informe del Tribunal de Cuentas que culpa a ADIF de parte del coste y los retrasos de la variante entre 2014 y 2017 y si considera que esas irregularidades pudieron suceder en más periodos de tiempo (11/0186/0787/06064)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

Daniel Marí Ripa, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático la siguiente pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace su Gobierno del informe del Tribunal de Cuentas que culpa a ADIF de parte del coste y los retrasos de la variante entre 2014 y 2017 y si considera que esas irregularidades pudieron suceder en más periodos de tiempo?

Palacio de la Xunta Xeneral, a 11 de marzo de 2020. Daniel Marí Ripa.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Pregunta con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático sobre cuáles son las principales medidas a exigir al Gobierno central para asegurar el buen funcionamiento de FEVE en el occidente asturiano (11/0186/0788/06065)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

Daniel Marí Ripa, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático la siguiente pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Cuáles son las principales medidas a exigir al Gobierno central para asegurar el buen funcionamiento de FEVE en el occidente asturiano?

Palacio de la Xunta Xeneral, a 11 de marzo de 2020. Daniel Marí Ripa.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Pregunta con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático sobre qué medidas considera que hay que poner en marcha y exigir al Gobierno central para frenar la pérdida de viajeros de FEVE, de un 12 % en 2019, y evitar su desmantelamiento (11/0186/0789/06066)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

Daniel Marí Ripa, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático la siguiente pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno:

PREGUNTA

¿Qué medidas considera que hay que poner en marcha y exigir al Gobierno central para frenar la pérdida de viajeros de FEVE, de un 12 % en 2019, y evitar su desmantelamiento?

Palacio de la Xunta Xeneral, a 11 de marzo de 2020. Daniel Marí Ripa.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Pregunta con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Susana Fernández Álvarez al Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad sobre si mantendrá su Consejería las ayudas a organismos públicos de investigación para apoyar las actividades de sus grupos de investigación y si habrá modificaciones con respecto a convocatorias anteriores (11/0186/0790/06071)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

Susana Fernández Álvarez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad para su respuesta oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Mantendrá la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad la línea de ayudas a organismos públicos de investigación para apoyar las actividades que desarrollen sus grupos de investigación del Principado de Asturias? Y, si es así, ¿habrá modificaciones con respecto a convocatorias anteriores?

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 19 de mayo de 2020. Susana Fernández Álvarez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Pregunta con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Susana Fernández Álvarez al Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica sobre qué proyectos financiados con los fondos mineros 2013-2018 no serán ejecutados por su Consejería, al ser transferidos los créditos al programa 633A, "Imprevistos y funciones no clasificadas", y qué estimaciones económicas de inversiones prevé que no se materializarán (11/0186/0791/06073)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

Susana Fernández Álvarez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica, para su respuesta oral ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de un año, la comisión de cooperación entre el Principado y el Instituto para la Reestructuración Minera y Reactivación de las Comarcas (IRMC) dio el visto bueno a financiar 54 proyectos que, de materializarse, supondrían 98 millones de inversión dentro de nuestra región.

Anunciaba, por aquel entonces, el Gobierno del Principado que los proyectos supondrían una veintena de actuaciones para distintos concejos asturianos, relacionadas con la mejora o renovación del saneamiento, de las redes de abastecimiento o de modernización de los ciclos del agua, de mejora de la eficiencia energética, así como diversas actuaciones en polígonos industriales.

Los efectos económicos de la crisis del COVID-19 y el incremento del gasto sanitario y social derivado de esta han motivado al Ejecutivo regional a autorizar modificaciones presupuestarias de las distintas secciones del Presupuesto del 2020 con destino al programa 633A, "Imprevistos y funciones no clasificadas".

PREGUNTA

¿Qué proyectos concretos financiados con los fondos mineros 2013-2018 no serán ejecutados por su Consejería, al ser transferidos los créditos para su financiación al programa 633A, "Imprevistos y

funciones no clasificadas”, y qué estimaciones económicas de inversiones prevé que no se materializarán como consecuencia de ello?

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 19 de mayo de 2020. Susana Fernández Álvarez.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Pregunta con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Carlos Fanjul Viña a la Consejera de Educación sobre qué piensa hacer su Consejería respecto del cierre de los centros de Educación Especial para incorporar a sus alumnos a la educación ordinaria (11/0186/0792/06080)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

Luis Carlos Fanjul Viña, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Consejera de Educación, para su respuesta oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Qué piensa hacer la Consejería de Educación ante las noticias a nivel nacional de cerrar los centros de Educación Especial para incorporar a los alumnos con necesidades especiales y específicas a la educación ordinaria?

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 18 de mayo de 2020. Luis Carlos Fanjul Viña.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Pregunta con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático sobre qué medidas va a poner en marcha para evitar las multas de la UE por incumplir su directiva de aguas residuales en 14 zonas urbanas de Asturias (11/0186/0793/06174)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de mayo de 2020.)

Daniel Marí Ripa, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático la siguiente pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a poner en marcha su Gobierno para evitar las multas de la UE por incumplir su directiva de aguas residuales en 14 zonas urbanas de Asturias?

Palacio de la Xunta Xeneral, a 21 de mayo de 2020. Daniel Marí Ripa.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.